

**APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL COMITÉ INNOVACHILE.**

---

**SANTIAGO, 1318 - 29/04/20**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, con fecha 04 de diciembre de 2017, se suscribió el “Convenio de subsidio Línea 1 prototipos de innovación social”, entre la Universidad de Santiago de Chile y el Comité InnovaChile, para la ejecución del proyecto “Unidad educativa móvil de realidad virtual: una herramienta innovadora para la enseñanza de una alimentación saludable para niños de educación básica de la provincia de Llanquihue” código 17IS10-83162.

b) Que, de la comunicación de aprobación de informe final de fecha 06 de diciembre de 2019, se concluyó que existía un saldo a devolver a favor de Innova Chile de \$1.139.416 (un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos).

c) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del subsidio es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.

d) Que, por medio del memorándum N° 2802 de fecha 31 de marzo de 2020, la Dirección de Gestión Tecnológica, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación ha requerido se efectúe la devolución de fondos al Comité InnovaChile.

**RESUELVO:**

1. **DISPÓNESE** la devolución de recursos al Comité InnovaChile, RUT 60.706.069-K, por dineros no utilizados en la gestión del proyecto “Unidad educativa móvil de realidad virtual: una herramienta innovadora para la enseñanza de una alimentación saludable para niños de educación básica de la provincia de Llanquihue” código 17IS10-83162, por la suma de **\$1.139.416** (un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos).

2. Los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútense al Centro de Costos 112, Proyecto 1168, desde la cuenta del Banco Santander N°66-60730-5, de la Dirección de Gestión Tecnológica, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.****DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

JMZC/AJT/JPJ

Distribución

1.- Secretaría General

1.- Dirección Jurídica

1.- Dirección de Administración y Finanzas

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes